



Recomendados; acordando el Ayuntamiento por unanimidad  
 y en virtud de sus facultades y del desamparo en  
 propiedad del estado de Indias de Abasco de la  
 R. C. a Pedro de la Cruz que de esta gracia  
 en consecuencia a quien se le haya suena a fin de  
 presentarse a las Comisarias de Bayona las peticiones  
 suficientes a la responsabilidad de su cargo de  
 las que se dan cuenta a este tiempo en el impo  
 sus gastos y conceptos de Real.

Amnistia  
 su cumplimiento

Circa un oficio del Excmo. Sr. Gov. de esta Plaza y de  
 fecha de esta Plaza fecha veinte y siete de Nov.  
 ult. acompañando un oficio de la Real Audiencia  
 expedido para el Sr. Fiscal de la Chancilleria de  
 Granada Direccion al cumplimiento del Real Decreto  
 de amnistia expedido para la Real Audiencia de  
 Bayona que se sigue.

Banda de San  
 Carlos  
 que se da de Real  
 lista siempre  
 en el Real.

Circa un oficio del Excmo. Sr. Gov. de esta Plaza  
 fecha de esta Plaza veinte y cinco de Nov. ult. expedido de la  
 Real Audiencia de Granada al Real de Bayona  
 Real de las mismas y de Real de Bayona  
 fecha de esta Plaza y que las listas de la banda  
 quedan depositadas en el mismo, todo en virtud

